

para logranse ~~procurar~~ que se requieran algunas de los Plazos
de las grandezas por las partes mas convenientes en pro de la
de utilidad y de los terminos y derechos y prolixas Cuidados y
prezentes de devociones las subsecuentes para cobrirse de
las alienaciones de molinos batanes y otras maquinas nece-
sarias convenientes a las molineras y al beneficio de las ca-
nas como para labores de aseo de la Piedra y madera

Siendo tan importante la conservacion de los Montes y
aumentos de plantíos para las fabricas de nabo oxato y para
mejora de los pueblos y para que no falten los Abos por pro-
curar de tener y dar con cuidado de una y otra hacienda obra

de la Real Cedula de 17 de mayo de 1763 de monter y
plantíos expedida en virtud de D. Real de 17 de mayo de 1763
teniendo y dando ordenes por donde se proceda con

contra de tener con las penas establecidas en ella y con
bien ejecucion qualquiera orden que se le comunicare
por los Superiores Jueces de monter y plantíos teniendo

con particular cuidado que se hagan remisiones para
remediar de todo y de tributos y de los vecinos para su plan-
taciones

Cuidados de la preservacion de los Jueces de monter y
caballos y prolixas de la representacion los abos y otros
de los que se establecieron en las Catedrales dignos de que se

Comiso de los Jueces presenten a S. M.
Cuidados de que se haga y mande a los labradores ni en
de las carreteras y caminos publicos y de con vexales conien-
ter con respecto a las acciones de cada uno de los particulares y

de las ordenanzas municipales
Obligacion de las Juntas de ayuntamiento a que en todo y en
de las Juntas de ayuntamiento una de ellas caminos principales

hagan poner un punto de partida levantado proporcionalmente

